



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.038.CD  
TR 8502

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

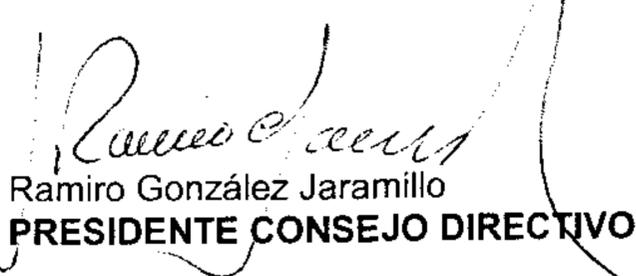
Como alcance al oficio No. 11000000-013-CD de 8 de enero de 2013, comunico a usted que en sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.605 correspondiente a la sesión de 7 de enero de 2013, con el siguiente texto en el punto 3. **Conocimiento y resolución informes participación tecnólogo informático DSGSIF en Diplomado Semipresencial Informática Biomédica en Salud Global:**

“El Consejo Directivo conoce los oficios números 12000000-1045 de 17 de diciembre de 2012 de la Dirección General e ICISSE-600 de 4 de diciembre de 2012 de la Dirección del Instituto de Capacitación e Investigación de la Seguridad Social Ecuatoriana-ICISSE, que se relacionan con la participación del Tecnólogo David Harnisth Noboa, quien presta sus servicios en el área informática de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, en el **Diplomado Semipresencial de Informática Biomédica en Salud Global**, que se efectuará del 14 de enero al 16 de marzo de 2013 en la Universidad “Cayetano Heredia” de Lima-Perú, con una fase presencial en dicha ciudad del 18 de febrero al 16 de marzo de 2013.

El Consejo Directivo resuelve autorizar la participación de dicho servidor en el evento de capacitación mencionado, para cuyo efecto la Institución concederá el costo del mismo por USD 1.892,30, así como los pasajes aéreos y viáticos internacionales para su asistencia a la fase presencial, sujeto a las siguientes condiciones:

- El Tecnólogo David Harnisth Noboa deberá transferir a otro servidor la base de datos que administra en la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mientras participe en el Diplomado.
- Además deberá informar cual será el aporte a la Institución una vez que concluya su participación en el Diplomado.
- Adicionalmente deberá suscribir el correspondiente contrato de devengación de beca, según lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, en el cual conste además el compromiso de difundir la capacitación recibida en las áreas que las autoridades Institucionales lo determinen.”

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: ... antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

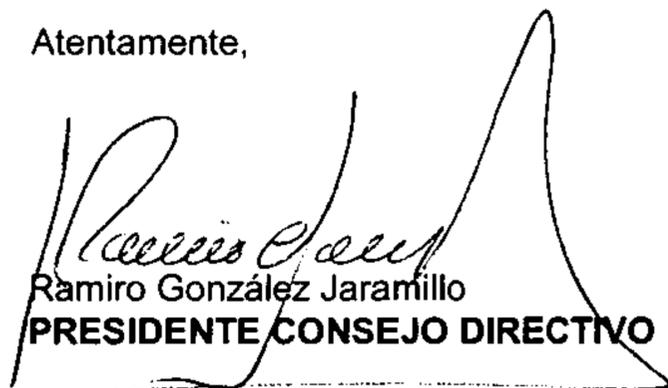
Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.039.CD  
TR 25487

Señor Economista  
Bolivar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo expidió la Resolución No. C.D.442 que reforma la Resolución No. C.D.275 de 26 de agosto de 2009, que contiene las **Normas para la Ejecución de los Procesos Internos de Contratación del IESS**, sobre la sustitución del Director Económico Financiero por el Subdirector de Administración Financiera como ordenador de pago en el ámbito nacional, nivel administración general.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente solicitar al Director General que disponga a las áreas correspondientes la revisión integral de la Resolución No. C.D.275 de 26 de agosto de 2009 y sus reformas, a fin de actualizar las Normas para la Ejecución de los Procesos Internos de Contratación del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

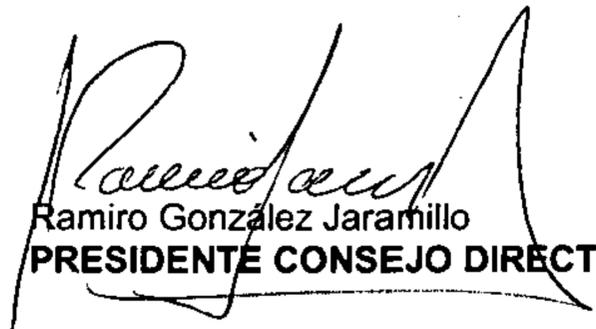
Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.040.CD  
TR 16098

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo expidió la Resolución No. C.D.443 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del IESS para el ejercicio económico 2013.

El Consejo Directivo resolvió además dejar constancia que la demora en la aprobación del PAC del año 2013 no es de responsabilidad del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, toda vez que el proyecto respectivo fue remitido con fecha 14 de enero de 2013, por lo cual el Director General deberá sancionar a los responsables de las áreas que no presentaron oportunamente dicho documento.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.041.CD  
TR 8001

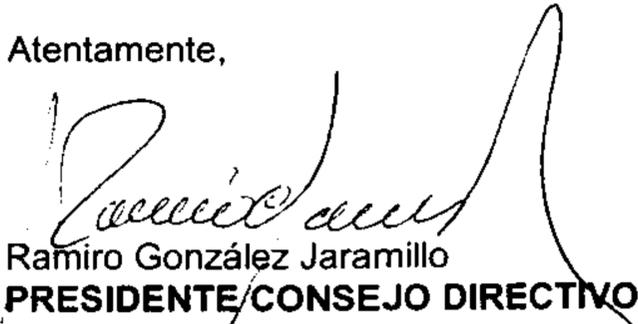
Señor Abogado  
Pedro Solines Chacón  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 41000000-069 de 15 de enero de 2013 de la Dirección Actuarial del IESS, a través del cual traslada el informe de la aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), presentado con oficio No. A-13-012 de 14 de enero de 2013, suscrito por el doctor Rodrigo Ibarra Jarrín, Presidente Ejecutivo de la Compañía **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Avocar conocimiento de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), preparado por la Dirección Actuarial del IESS y aprobado previamente por actuarios externos independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, letra p) de la Ley de Seguridad Social.
2. Disponer al Director Actuarial que con base en las recomendaciones formuladas en el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, presente las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio del Seguro General de Salud Individual y Familiar administrado por el IESS.
3. Remitir para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, según lo establecido en la Resolución No. SBS-2011-643, publicada en el Registro Oficial No. 637 de 9 de febrero de 2012.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: lo indicado (2 anillados y 2 DVD)

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS  
Director General IESS  
Director Actuarial IESS  
Intendencia Nacional Seguridad Social/SBS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.042.CD  
TR 8001

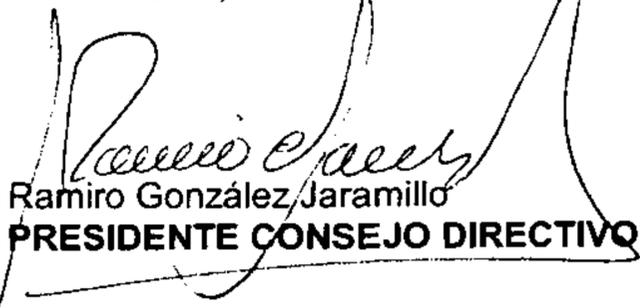
Señor Economista  
Francisco Peña Jarrín  
**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 41000000-069 de 15 de enero de 2013 de la Dirección Actuarial del IESS, a través del cual traslada el informe de la aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), presentado con oficio No. A-13-012 de 14 de enero de 2013, suscrito por el doctor Rodrigo Ibarra Jarrín, Presidente Ejecutivo de la Compañía **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Avocar conocimiento de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), preparado por la Dirección Actuarial del IESS y aprobado previamente por actuarios externos independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, letra p) de la Ley de Seguridad Social.
2. Disponer al Director Actuarial que con base en las recomendaciones formuladas en el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, presente las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio del Seguro General de Salud Individual y Familiar administrado por el IESS.
3. Remitir para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, según lo establecido en la Resolución No. SBS-2011-643, publicada en el Registro Oficial No. 637 de 9 de febrero de 2012.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.043.CD  
TR 25926

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

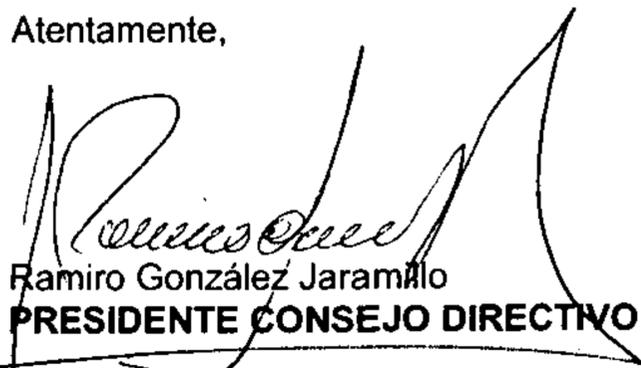
En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo analizó las resoluciones vigentes sobre la asignación de personal de apoyo para los Miembros del Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

El Consejo Directivo resolvió modificar las decisiones indicadas y autorizar la conformación de un equipo de apoyo para colaborar en forma directa con cada uno de sus Miembros, integrado de la siguiente manera:

- Tres (3) asesores con el grado 5 de la escala de remuneraciones de nivel directivo
- Tres (3) asistentes con el grado salarial que corresponda a su perfil profesional
- Una (1) secretaria, un (1) conserje y un (1) chofer con los grados de las respectivas escalas salariales

El personal mencionado será seleccionado por cada Miembro del Consejo Directivo y su contratación corresponderá al Director General. Además permanecerá en funciones mientras así lo decida quien solicitó su contratación, durante el período de gestión de cada representación.

Atentamente,



Ramiro González Jaramaño  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.044.CD  
TR 5931

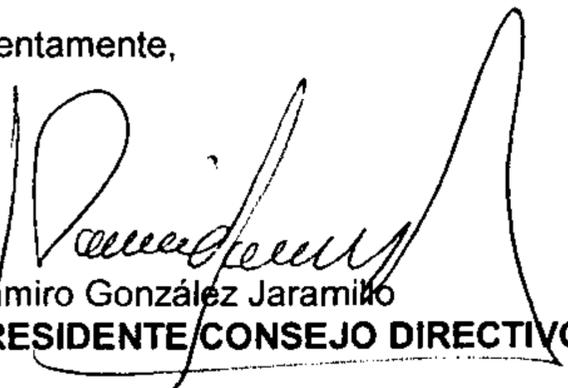
Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-031 de 15 de enero de 2013 de la Dirección General y 65000000-035 de 10 de enero de 2013 de la Secretaría General del IESS, que se relacionan con el viaje a Caracas-Venezuela de la comitiva del IESS encargada del proceso de negociación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social Ecuador-Venezuela.

El Consejo Directivo resolvió ratificar la autorización para el viaje realizado a Caracas-Venezuela del 17 al 19 de enero de 2013, por el Director del Sistema de Pensiones, la Subdirectora de Afiliación y Cobertura y el Secretario General del IESS, así como del Director General Encargado para la suscripción del documento mencionado, correspondiendo la concesión de los respectivos pasajes aéreos y viáticos internacionales.

El Consejo Directivo resolvió además recomendar a la Dirección General, que para futuros casos requiera la autorización de viajes al exterior con la debida anticipación.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

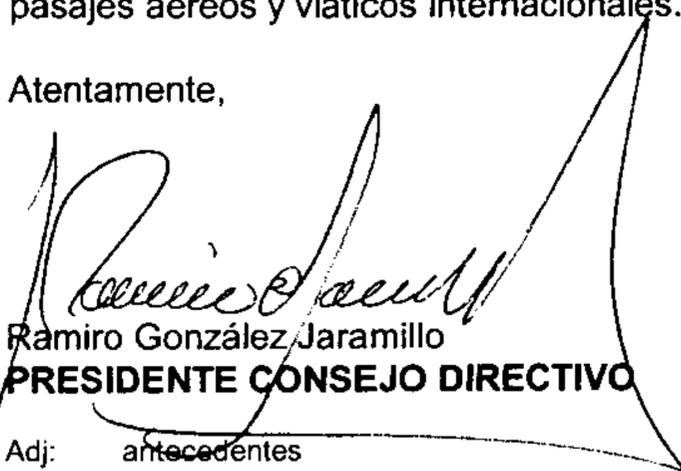
Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.045.CD  
TR 5601

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-021 de 11 de enero de 2013 de la Dirección General y 21000000-008 de 5 de enero de 2013 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante los cuales solicitan autorizar el viaje de un funcionario de la Dirección de Desarrollo Institucional a Lima-Perú, para conocer y trabajar en los procesos de acreditación/validación del derecho, de cara al fortalecimiento del soporte tecnológico, componente del programa en formulación dispuesto en el Convenio de Específico de Cooperación Interinstitucional entre el IESS y el Seguro Social de Salud ESSALUD de Perú.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el viaje a Lima-Perú del ingeniero Marcelo Rea, Coordinador de Requerimientos de la Dirección de Desarrollo Institucional y delegado de la Comisión Técnica de Apoyo del IESS, a fin de que desarrolle el trabajo mencionado en las fechas que serán determinadas por el Director General, previo acuerdo con las autoridades de ESSALUD, para lo cual la Institución deberá conceder los respectivos pasajes aéreos y viáticos internacionales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.046.CD  
TR 26194

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los siguientes oficios enviados por la Contraloría General del Estado:

- No. 00792-DR2-DPCÑ-Jde 9 de noviembre de 2012, suscrito por el Delegado Provincial del Cañar, con el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas culposas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del examen especial **A las cuentas de remuneraciones, adquisición de productos farmacéuticos, inversiones en existencias e inversiones en bienes de larga duración, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2011, del IESS Seguro de Salud Centro de Atención Ambulatoria Azogues.**
- No. 31308-DR-SR de 27 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, mediante el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidad civil en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-0024-2010 practicado por la Auditoría Interna del IESS **Al proceso de adquisición de bienes y servicios, fármacos, insumos médicos y materiales odontológicos del Centro de Atención Ambulatoria del IESS en Cuenca, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de julio de 2010.**
- No. 32612-DR-SR de 7 de diciembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, a través del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades civiles en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial de ingeniería DR4UAPA-0006-2009 practicado por la Dirección Regional 4 de Loja **A la construcción del Centro de Atención Ambulatoria de Zamora, por el IESS del cantón Loja, provincia de Loja, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 19 de diciembre de 2008.**
- No. 32597-DR-SR de 7 de diciembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, por medio del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-00-006-2010 practicado por la Auditoría Interna del IESS **Al análisis del cumplimiento de los procedimientos y disposiciones legales relacionadas con la calificación del derecho, la determinación y recuperación de la responsabilidad patronal por prestaciones médicas otorgadas en el Hospital del IESS José Carrasco Arteaga de la entidad antes indicada, del cantón Cuenca, provincia de Azuay, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.**
- No. 32436-DR-SR de 5 de diciembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, mediante el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución,



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

2

como producto del estudio del informe de examen especial DA4-0014-2009 practicado por la Dirección de Auditoría 4 **A los procesos administrativos y financieros, aplicados por la Dirección Provincial sobre los rubros de mora patronal, responsabilidad patronal y coactivas del IESS, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.**

- No. 002081-DR2-DPA-AE de 11 de diciembre de 2012, suscrito por el Delegado Provincial del Azuay, con el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidad civil culposa en contra de funcionarios de la Institución, como producto del examen especial **Al proceso de adquisición de materiales, suministros, insumos y medicamentos, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 del Hospital José Carrasco Arteaga.**
- No. 31320-DR-SR de 26 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, a través del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades civiles en contra de funcionarios de la Institución, como producto del examen especial DA4-0017-2010 practicado por la Dirección de Desarrollo Seccional y Seguridad Social **A las adquisiciones de fármacos, equipos médicos e insumos y materiales médicos, adecuaciones, remodelaciones de áreas médicas y administrativas del Hospital Carlos Andrade Marín de Quito, provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.**

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dichos exámenes especiales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.047.CD  
TR 26194

Doctora  
Yolanda Velasco Dávila  
**DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los siguientes oficios enviados por la Contraloría General del Estado:

- No. 00792-DR2-DPCÑ-Jde 9 de noviembre de 2012, suscrito por el Delegado Provincial del Cañar, con el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas culposas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del examen especial **A las cuentas de remuneraciones, adquisición de productos farmacéuticos, inversiones en existencias e inversiones en bienes de larga duración, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2011, del IESS Seguro de Salud Centro de Atención Ambulatoria Azogues.**
- No. 31308-DR-SR de 27 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, mediante el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidad civil en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-0024-2010 practicado por la Auditoría Interna del IESS **Al proceso de adquisición de bienes y servicios, fármacos, insumos médicos y materiales odontológicos del Centro de Atención Ambulatoria del IESS en Cuenca, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de julio de 2010.**
- No. 32612-DR-SR de 7 de diciembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, a través del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades civiles en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial de ingeniería DR4UAPA-0006-2009 practicado por la Dirección Regional 4 de Loja **A la construcción del Centro de Atención Ambulatoria de Zamora, por el IESS del cantón Loja, provincia de Loja, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 19 de diciembre de 2008.**
- No. 32597-DR-SR de 7 de diciembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, por medio del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial IESS-AUDI-00-006-2010 practicado por la Auditoría Interna del IESS **Al análisis del cumplimiento de los procedimientos y disposiciones legales relacionadas con la calificación del derecho, la determinación y recuperación de la responsabilidad patronal por prestaciones médicas otorgadas en el Hospital del IESS José Carrasco Arteaga de la entidad antes indicada, del cantón Cuenca, provincia de Azuay, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.**



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

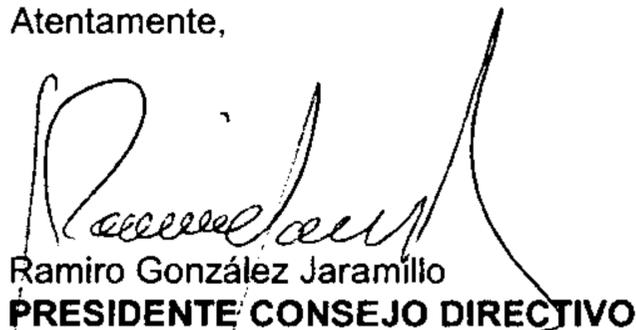
## CONSEJO DIRECTIVO

2

- No. 32436-DR-SR de 5 de diciembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, mediante el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades administrativas en contra de funcionarios de la Institución, como producto del estudio del informe de examen especial DA4-0014-2009 practicado por la Dirección de Auditoría **4 A los procesos administrativos y financieros, aplicados por la Dirección Provincial sobre los rubros de mora patronal, responsabilidad patronal y coactivas del IESS, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.**
- No. 002081-DR2-DPA-AE de 11 de diciembre de 2012, suscrito por el Delegado Provincial del Azuay, con el cual informa sobre la predeterminación de responsabilidad civil culposa en contra de funcionarios de la Institución, como producto del examen especial **Al proceso de adquisición de materiales, suministros, insumos y medicamentos, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 del Hospital José Carrasco Arteaga.**
- No. 31320-DR-SR de 26 de noviembre de 2012, suscrito por la Directora de Responsabilidades, a través del cual informa sobre la predeterminación de responsabilidades civiles en contra de funcionarios de la Institución, como producto del examen especial DA4-0017-2010 practicado por la Dirección de Desarrollo Seccional y Seguridad Social **A las adquisiciones de fármacos, equipos médicos e insumos y materiales médicos, adecuaciones, remodelaciones de áreas médicas y administrativas del Hospital Carlos Andrade Marín de Quito, provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.**

El Consejo Directivo resolvió trasladar los documentos mencionados al Director General, a fin de que disponga la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia en las desviaciones administrativas detectadas, así como la verificación de la aplicación de las recomendaciones que constan en dichos exámenes especiales.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs. Miembros C.D.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.048.CD  
TR 5931

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

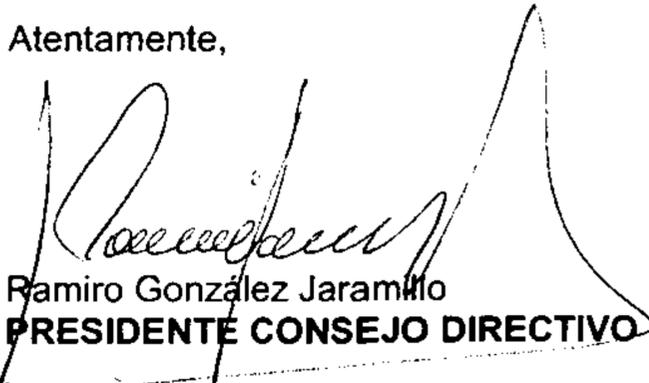
En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 65000000-70 de 8 de enero de 2013, suscrito por el Secretario General del IESS, a través del cual solicita autorizar la conformación de una comisión técnica integrada por cuatro funcionarios del IESS para que viaje a Caracas-Venezuela, con la finalidad de atender en las oficinas del Consulado del Ecuador en esa ciudad, así como en las oficinas de la SENAMI, brindando información a los ecuatorianos residentes en dicho país, respecto a la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social y el proceso de afiliación voluntaria en el exterior.

El Consejo Directivo resolvió autorizar, previa la elaboración de un plan de trabajo que deberá ser remitido para conocimiento del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, el viaje de la referida comisión técnica a Caracas-Venezuela, desde el 23 de enero hasta el 2 de febrero de 2013, a fin de que cumpla las actividades mencionadas, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

- Subdirección de Afiliación y Cobertura: señor Eduardo Lasso, más un servidor del área designado por el Director General
- Subdirección del Sistema de Pensiones: señor Luis Acosta
- Secretaría General: un servidor del área designado por el Director General

Para el efecto la Institución concederá a los miembros de la comisión técnica los respectivos pasajes aéreos y viáticos internacionales, quienes a su retorno al país deberán presentar un informe detallado de las acciones desarrolladas.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

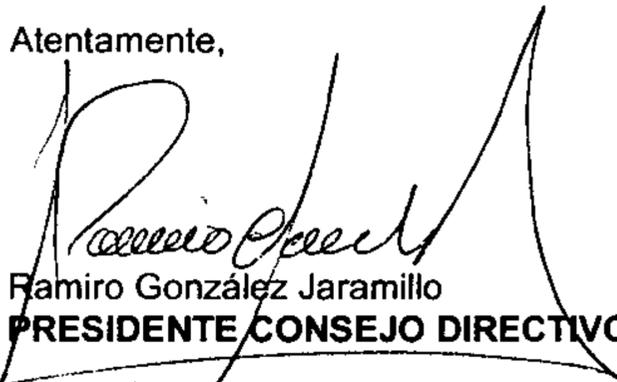
Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.049.CD  
TR 17760

Señor Economista  
Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-39 de 21 de enero de 2013 de la Dirección General y 211141101-050 DA de 15 de enero de 2013 de la Dirección del Hospital San Francisco de Quito, por medio de los cuales solicitan autorizar la participación del Director Médico y Administrativo de esa unidad, en la mesa redonda del programa Global Centre for Nursing Executives, con la temática "Como Desarrollar una Cultura de Responsabilidad", por invitación de la organización Advisory Board Internacional, la cual se realizará en Bogotá-Colombia el 23 de enero de 2013.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la participación del doctor Carlos Jaramillo Van Denzen, Director Médico y Administrativo del Hospital SFQ en el evento mencionado, para cuyo efecto la Institución deberá conceder los respectivos viáticos internacionales, considerando que la entidad organizadora cubrirá el valor de los pasajes aéreos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.051.CD  
TR 24466

Señores

Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**

Dr. Raúl Secaira Durango

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**

Dr. José Litardo Barzola

**SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE PRESTACIONES**

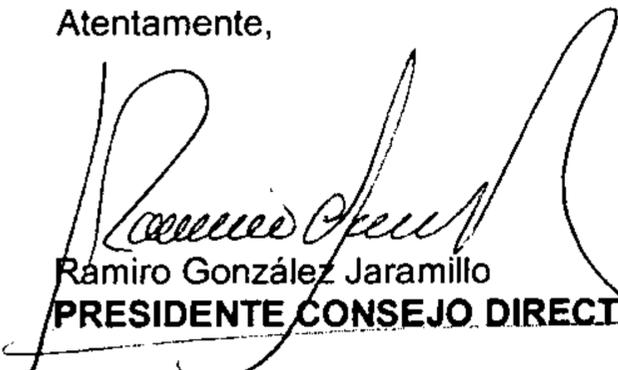
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-43 de 21 de enero de 2013 de la Dirección General y 21000000-49 de 21 de enero de 2013 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, que se relacionan con la invitación formulada por el Consorcio SIGES, ganador del proceso de instalación del sistema informático ISOFT en las unidades médicas del IESS, a fin de realizar una visita técnica a Málaga-España, para conocer sobre los avances en su ejecución y además visitar varios centros hospitalarios en los cuales se encuentra en funcionamiento.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el viaje del doctor Raúl Secaira Durango, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar a Málaga-España, del 1 al 9 de febrero de 2013, con la finalidad de que realice la visita técnica mencionada y pueda establecer las mejores condiciones para la implementación del nuevo sistema informático en las unidades médicas del IESS, para lo cual la Institución deberá conceder los respectivos pasajes aéreos y viáticos internacionales.

El Consejo Directivo resolvió además encargar la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar al doctor José Litardo Barzola, Subdirector de Aseguramiento y Control de Prestaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.052.CD  
TR 16390

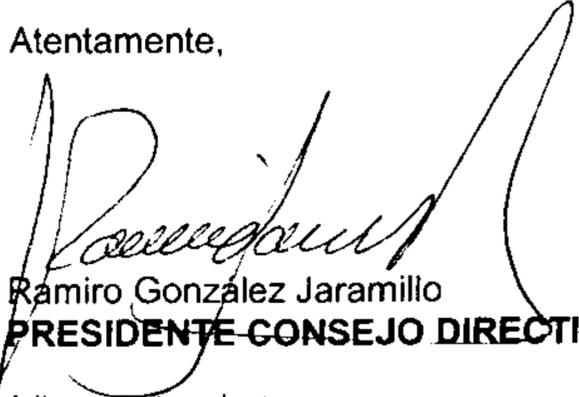
Señores  
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**  
Dr. Raúl Secaira Durango  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Dr. Juan Pablo González H.  
**SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-44 de 21 de enero de 2013 de la Dirección General, 21000000-48 de 21 de enero de 2013 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y 21301700-S-051 de 17 de enero de 2013 de la Subdirección Provincial de Salud de Pichincha, mediante los cuales informan que en reunión mantenida con la empresa adjudicada para realizar la auditoría médica a prestadores externos, se determinó la necesidad de que una comisión de cuatro funcionarios del IESS realicen una visita técnica para verificar el proceso de auditoría médica en Colombia, para lo cual solicitan se autorice su traslado a la ciudad de Bucaramanga del 21 al 23 de enero de 2013.

En conocimiento de que los funcionarios del IESS ya han viajado a Bucaramanga-Colombia para desarrollar las actividades mencionadas, con autorización del Subdirector Provincial de Salud de Pichincha, el Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Solicitar al Director General que emita un informe para la próxima sesión, respecto al procedimiento observado para autorizar dicho viaje, así como los resultados obtenidos en la visita, a fin de adoptar las decisiones correspondientes.
2. Formular un llamado de atención al doctor Juan Pablo González, Subdirector Provincial de Salud de Pichincha, por haber adoptado decisiones que le corresponden privativamente al Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.053.CD  
TR 23701

Señores

Arq. Juan Vélez Andrade

**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO**

Dra. Silvana Jaramillo Mosquera

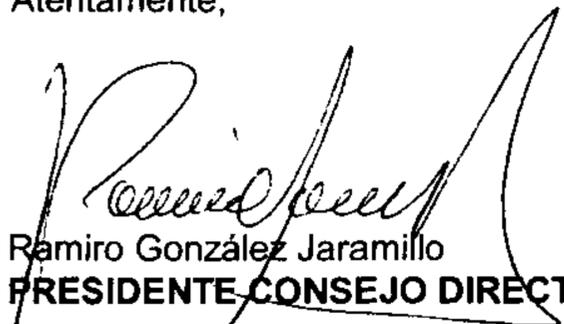
**SUBDIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PRESTACIONES SGRT**

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No.12000000-41 de 21 de enero de 2013 de la Dirección General, mediante el cual traslada el oficio No. 23000000-045 de 17 de enero de 2013, que contiene la solicitud formulada por el arquitecto Juan Vélez Andrade, Director del Seguro General de Riesgos del Trabajo para hacer uso de permiso con cargo a vacaciones del 1 al 15 de febrero de 2013.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el uso de permiso con cargo a vacaciones del 1 al 15 de febrero de 2013, en favor del arquitecto Juan Vélez Andrade y además encargar la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo a la doctora Silvana Jaramillo Mosquera, Subdirectora de Prevención y Control de Prestaciones del SGRT, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS  
Dirección General  
Subdirección RRHH



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

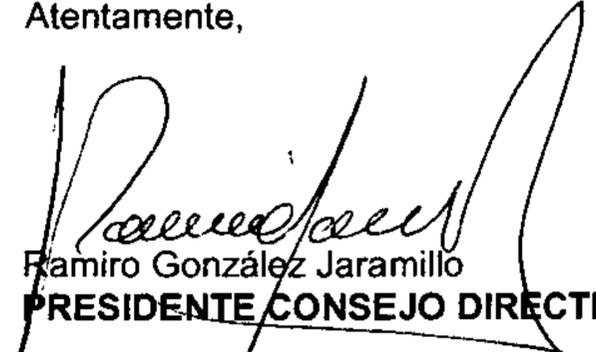
Quito, D. M., 22 de Enero de 2013  
Of. 11000000.054.CD  
TR 8848

Señores  
Econ. Francisco Peña Jarrín  
**DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Act. Ramiro Vega Suárez  
**SUBDIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS**  
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 41000000-098 de 21 de enero de 2013, que contiene la solicitud formulada por el economista Francisco Peña Jarrín, Director Actuarial del IESS para que se autorice permiso con cargo a vacaciones los días 28 de enero; 11, 12 y 22 de febrero de 2013.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el uso de permiso con cargo a vacaciones no utilizadas del año 2012, los días 28 de enero; 11, 12 y 22 de febrero de 2013, en favor del economista Francisco Peña Jarrín y además encargar la Dirección Actuarial del IESS al Actuario Ramiro Vega Suárez, Subdirector Actuarial, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS  
Dirección General  
Subdirección RRHH